



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00308 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A. –NIT: 860.034.313-7
Demandado	Juan Sebastián Trujillo Santos –CC.1.075.301.400
Decisión	Ordena oficiar previo a decretar medidas cautelares

Previo a acceder al embargo de los demás productos financieros que no fueron plenamente identificados, se ordena oficiar a Transunión con el fin de que certifique sobre las cuentas corrientes, cuentas de ahorros, certificados de depósito a término CDT y/o demás productos financieros en los que figure como titular el demandado **Juan Sebastián Trujillo Santos –CC.1.075.301.400**.

Por Secretaría elabórese y tramítense el respectivo oficio.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **784d1927754f75b5df717b283ee11f4315f47aa0fd5ff3a763e2e25c4d9b96c4**

Documento generado en 31/08/2023 02:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>